

ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	N° PROTOCOLO	N° FACTURA
2015	13	01	02	P057	

**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAGEN S.A.**



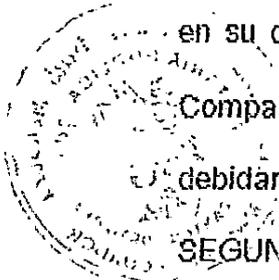
CUANTIA: INDETERMINADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes seis del mes de Enero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, comparece por los derechos que presenta de la COMPAÑIA ECUAGEN S.A. el señor HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, conforme se acredita con el documento que presenta y que se adjunta como habilitante. EL compareciente de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portadores de su cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido del objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que a otorgarla procede libre y voluntariamente, de conformidad a la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía ECUAGEN S.A., con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece a la celebración del

GA
MG Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO

presente acto jurídico, el señor HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ECUAGEN S. A., conforme lo acredita con el no. 17111111111111111111 debidamente inscrito que acompaña como documento.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, ciudad Portoviejo, el diez de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el trece de febrero de dos mil catorce, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce decidió cambiar el objeto social; y, reformar sus estatutos sociales en el artículo segundo. TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, comparece el señor HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ECUAGEN S.A., y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: Uno.- Cambiar el Objeto Social; y, Dos.- Reformado los Estatutos Sociales en el artículo segundo y los estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: Uno.- La compañía tendrá como objeto social. La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de acciones civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce, que se incorpora como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ECUAGEN S.A., y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, se servirá agregarlas demás cláusulas de rigor y estilo para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. Firma) Abogado Alexander Macías Moreira. Matrícula 13-2010-127-F.A.M.- Hasta aquí la minuta que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación quedando elevada a escritura pública, para que surta efectos legales todo lo declarado en ella. Leída que le fue íntegramente al otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, este se afirma y se ratifica en todo lo expuesto,



Ma. Gabriela Andrade Menozo
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIJO

firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria



fe -



HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS

CEDULA 1305622878

C.V. 028-0150

COMPañIA ECUAGEN S.A.

GERENTE GENERAL

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD
DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA Y DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-UAM-2014-4682

Portoviejo, 17 de diciembre de 2014

Asunto: RESOLUCION N° 007-RE-013-2014-ANT

Sr.
Hernán Arturo Macías Cevallos
Representante Legal
ECUAGEN S.A.
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente sírvase encontrar Resolución N° 007-RE-013-2014-ANT de Reforma de Estatuto de la Compañía de Carga Pesada "ECUAGEN S.A. "

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gianna Vanessa Castillo Barfan
DIRECTORA PROVINCIAL DE MANABÍ



Apexos:

- RESOLUCION 007-RE-013-2014-ANT.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
María Olaya Mora Zambrano
Jefe Zonal de Departamento de Asistencia al Contribuyente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Espele No.	4170099
Valor	\$6.50

**RESOLUCIÓN No. 007-RE-013-2014-ANT
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA " ECUAGEN S.A."
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI**

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 4418 de fecha 12 de Agosto del 2014, el representante de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "ECUAGEN S.A.", con domicilio en la Parroquia Picoaza, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, solicita la Reforma del Estatuto.

Que, la Junta General de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "ECUAGEN S.A." mediante acta de fecha 18 de Agosto del 2014, aprueba la Reforma de Estatuto y cambio Objeto Social.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor, la autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa por ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de sede o Unidades, en única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Unidad Técnica, mediante memorando No. ANT-UAM-2014-6878 de fecha 29 de Agosto del 2014, adjunta Informe Técnico No. 1004-UT-MMC-UAPM-ANT-2014 de fecha 19 de Agosto del 2014, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-UAM-2014-8277 de fecha 16 de Octubre del 2014 adjunta Informe No. 795-DJ-VJBT-ANT-2014 y considera procedente se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "ECUAGEN S.A.A", con domicilio en la Parroquia Picoaza, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

Que, mediante Resolución N°059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de Agosto del 2012, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, delega a las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, aprobar informes previos emitidos por los departamentos técnico y jurídico en trámites de carga pesada.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "ECUAGEN S.A.", con domicilio en el, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL** :- La Compañía tendrá por objeto; **UNO.-** Compraventa de Gallinas Reproductoras para obtener la producción de huevos fértiles para la venta, comercialización, distribución, exportación a incubadoras ya sean estas de personas naturales o jurídicas. **DOS.-** La crianza, faena miento, comercialización, distribución, importación y exportación de aves de corral y de productos de aves en general, **TRES.-** compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase productos alimenticios en todas y cada una de sus fases, **CUATRO.-** Construcción, instalación mantenimiento de incubadoras. La compañía podrá asociarse o ser accionista de compañías nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la ley.

CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL- La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Por lo tanto, se autoriza el cambio del **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL** - La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "ECUAGEN S.A."

Dado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí en la Dirección Provincial de Manabí de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 04 días del mes de Noviembre del 2014.

Ing. Glanna Vanessa Castillo
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DE MANABI



LO CERTIFICO:

Gustavo Arboleda Espinoza
SECRETARIO GENERAL (E)



Agencia Nacional de Tránsito
D.P.M.
Lic. Fanny Sánchez V.

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 176118

USUARIO: 1391814208001

NOMBRE: ECUAGEN S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 800,0000

NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1305622878 MACIAS CEVALLOS HERNAN ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	799,0000	
2	1306899517 QUIJJE DELGADO YURIS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):				800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 04/08/2014 14:03:53
FECHA DE EMISIÓN: 04/08/2014 14:04:36

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Portoviejo.



Portoviejo, 17 de Febrero del 2014.

Señor:
Hernán Arturo Macías Cevallos
Ciudad.-



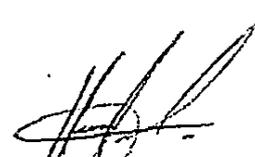
Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **ECUAGEN S.A.**, en su sesión celebrada el catorce de Febrero del dos mil catorce, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de DOS años, debiendo ejercer usted la representación legal Judicial y Extrajudicial con su sola firma.

La empresa **ECUAGEN S.A.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del dos mil catorce ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo e inscrita el 13 de Febrero del 2014 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.




Abg. Daniel Patino Falconi
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAGEN S.A.** Para lo cual he sido elegido. Portoviejo diecisiete de febrero del dos mil catorce.


Sr. Hernán Arturo Macías Cevallos
C. C. 130562287-8
Km 1 vía Portoviejo-Picoaza
Fono: 0991278310

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 514

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	105
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO



3. DATOS DE REPRESENTANTES:

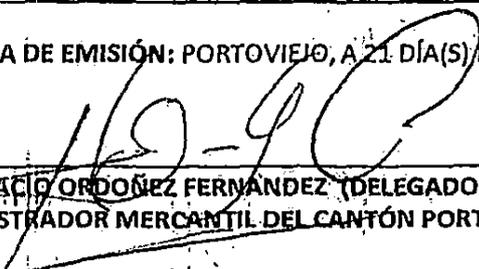
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305622878	MACIAS CEVALLOS HERNAN ARTURO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391814208001
RAZON SOCIAL: ECUAGEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS CEVALLOS HERNAN ARTURO
CONTADOR: MURILLO ZAMBRANO MARI STEPHANY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2014 FEC. CONSTITUCION: 13/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 28/02/2014 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HUEVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Barrio: SECCOROMA DEL CALVARIO Número: S/N
Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: A LADO DE LA INCUBADORA EL DORADO
Telefono Trabajo: 052654818 Celular: 0997179337 Email: faenadorajr@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 11 JUL 2014
Paolino de Solozano
Firma del Servicio Responsable
Usuario: 203300913 PORTOVIEJO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB300913 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 11/07/2014 11:38:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391814208001
RAZON SOCIAL: ECUAGEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HUEVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Barrio: SECTOR LOMA DEL CALVARIO Número: S/N Referencia: A LADO DE LA INCUBADORA EL DOÑADO Carretero: PORTOVIEJO - MANJA Kilómetro: 1,72 Teléfono Trabajo: 052654818 Celular: 0997179337 Email: faenadorajr@hotmail.com



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 11 JUL 2014
Paucha Ale Solerzano
Firma del Servidor Responsable
USUARIO: 00930001 Razon Social: PORTOVIEJO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB300913 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 11/07/2014 11:38:02

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAGEN S.A.
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2014**

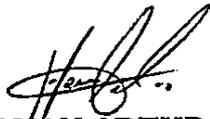
En la ciudad de Portoviejo, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ECUAGEN S.A., ubicada en el KM 1 VIA PICOAZA MANTA, se reúnen los señores: **HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS** y **YURIS MARIA QUIJIJE DELGADO**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

1. - Cambio de Objeto Social
2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la Sra. **YURIS MARIA QUIJIJE DELGADO** y actúa como secretario el Sr. **HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS**. La Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. - El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el Sr. **HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS** y manifiesta que a efecto de poder desarrollar una mejor actividad relacionada con el objeto de la compañía. A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestando el Sr. **HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS**

que la compañía tiene se requiere cambiar el objeto a transporte de carga pesada por convenir a los intereses de la compañía debiendo reformarse el artículo segundo de los estatutos, el mismo que en adelante será el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: Uno.- La compañía tendrá como objeto social La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirma y ratifica en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.



HERNAN ARTURO MACIAS CEVALLOS

ACCIONISTA



YURIS MARIA QUIJIJE DELGADO

ACCIONISTA

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 37

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305622878	MACIAS CEVALLOS HERNAN ARTURO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P057
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2



B. Adolfo Brquiendo V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 0038065

Registro Mercantil de Portoviejo



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Adolfo V. Velasco
.....
Dr. Adolfo Velasco V.

BOLIVAR ADOLFO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

